

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 18** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2026, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, por la que se anuncia la exposición pública de la solicitud de calificación e inscripción de la entidad Inserción y Formación Rescate, S. L., como empresa de inserción en el Registro de Empresas de Promoción e Inserción Laboral de Personas en Situación de Exclusión Social de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 7.1 y 9.1 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de empresas de inserción, con lo dispuesto en el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en relación con el artículo 7 de la Orden 2580/2003, de 6 de junio, del Consejero de Trabajo, por la que se regula la organización y funcionamiento del Registro Administrativo de Empresas de Promoción e Inserción Laboral de Personas en Situación de Exclusión Social subvencionables por la Comunidad de Madrid, es competente para resolver este expediente la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Recibida solicitud de calificación e inscripción como empresa de inserción por parte de la entidad Inserción y Formación Rescate, S. L., con NIF B-26636738, en el Registro de Empresas de Promoción e Inserción Laboral de Personas en Situación de Exclusión Social de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las disposiciones citadas,

RESUELVO

Primero

La apertura del proceso de exposición pública en el procedimiento administrativo tramitado con el número de expediente REI/18/2026/A, a instancia de la entidad solicitante, cuyos datos se indican a continuación:

Entidad solicitante: Inserción y Formación Rescate, S. L.

NIF entidad solicitante: B-26636738.

Representante legal: Carlos Echanove Escudero.

Domicilio social: Avenida Córdoba, número 15, planta 3, puerta A, 28026 Madrid.

Actividad económica: CNAE 88.99 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento NCOP.

Entidad promotora: ONG Rescate Internacional.

NIF entidad promotora: G-80366107.

Segundo

La publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan formularse alegaciones durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Tercero

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta esta resolución e indicando expresamente el número de expediente, deberán presentarse a través del Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid, disponible en la página web de la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 6 de julio de 2026.—La Directora General del Servicio Público de Empleo, María Belén García Díaz.

(01/12.027/26)

